

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003145-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a graves daños ocasionados por maquinaria pesada en el yacimiento de la Loma, de Santibáñez de la Peña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 401, de 31 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003133 a PE/003138, PE/003142 a PE/003149 y PE/003186. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2025.

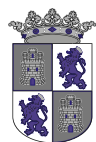
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103145, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los daños ocasionados en el yacimiento de la Loma, de Santibáñez de la Peña (Palencia).

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente en relación con los daños ocasionados en el yacimiento de La Loma:

Una vez se tuvo conocimiento de las obras de remoción de tierras en el yacimiento de El Castro, el día 28 de febrero de 2025 se personó el director general de Patrimonio Cultural para comprobar los hechos, acompañado del jefe del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Palencia. A priori se han constatado daños en el área denominada "Castellum A". Igualmente, en la denuncia interpuesta por la Guardia Civil, se indica que en el Castro de la Loma se observa algo más de una hectárea de terreno, con surcos y zanjas irregulares de diferente profundidad dependiendo del lugar, realizados por una máquina bulldócer. En todo caso, se precisa una actuación arqueológica para disponer de una valoración real de la incidencia.

Este yacimiento está incluido en el catálogo de las normas urbanísticas del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, Palencia, por lo que, según la Ley de Patrimonio Cultural, se trata de un bien inventariado. Dado que no ha habido solicitud de autorización a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia para la ejecución de los trabajos, desde el Servicio Territorial se ha dirigido escrito a la Junta Vecinal de Las Heras de



la Peña, propietaria de los terrenos, y al Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, solicitando información sobre las parcelas objeto de las obras, la empresa ejecutora, contrato tramitado y permisos precisos.

Además, se ha requerido al Ayuntamiento, como promotor del proyecto de investigación denominado “Guerras Cántabras”, la remisión de informe técnico elaborado por los arqueólogos directores del proyecto, en el que se valore la incidencia de las obras realizadas sobre el yacimiento, gravedad de los daños y estimación de posibles actuaciones que puedan acometerse. Igualmente, se le ha requerido la adopción de medidas para garantizar la protección del yacimiento y evitar nuevos expolios, y copia del expediente de paralización de las obras. Se está a la espera de la citada valoración arqueológica, la cual se espera que pueda ayudar a tomar medidas al respecto.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas para la protección de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León, es preciso señalar que los primeros responsables en la conservación y protección del patrimonio cultural, ya sea el arqueológico o cualquier otro, son los titulares y gestores, tal y como establece el artículo 37 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

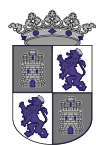
No obstante, el artículo 63 de la citada ley establece que las *Administraciones públicas colaborarán con los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales sobre los bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León en el conocimiento, investigación, protección, conservación y difusión de sus bienes mediante la prestación del asesoramiento técnico necesario y la concesión de ayudas a los propietarios*. En este sentido, la Consejería colabora en el conocimiento de los bienes del patrimonio cultural al compartir la información de que dispone sobre los mismos a través de su publicación en IDECYL. Hay alrededor de 25 000 yacimientos en Castilla y León.

En este mismo sentido, la Consejería colabora con los titulares y gestores de los bienes en la conservación, investigación y difusión de los mismos, mediante las líneas de subvenciones que anualmente se vienen convocando, la de particulares, la de entidades locales en municipios de menos de 20 000 habitantes y, más recientemente, la de proyectos de gestión en el territorio.

Además, es fundamental la colaboración con la Guardia Civil a través del intercambio de información, la participación en jornadas sobre protección del patrimonio y la colaboración en las investigaciones.

Las distintas medidas para proteger el patrimonio arqueológico están igualmente recogidas a lo largo de la mencionada ley, que exige una autorización previa de la administración para realizar una actividad arqueológica, que las evaluaciones de impacto ambiental contemplen la incidencia de los proyectos sobre el patrimonio arqueológico, que el planeamiento urbanístico contenga normas de protección del patrimonio arqueológico y también se establece un régimen de infracciones y sanciones, que se ha endurecido, tanto en la categorización de las infracciones graves (la destrucción total o parcial de yacimientos), como con el aumento de la cuantía de las sanciones.

En todo caso, estamos ante un problema de concienciación social. En las últimas décadas se ha asistido a importantes cambios en el concepto y definición del patrimonio



cultural y lo que este abarca; décadas en las que la sociedad parece comprender mejor el valor que el patrimonio cultural tiene como recurso, no solo económico sino también social. No obstante, hay que seguir trabajando en esta tarea.

A 25 de abril de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.